13/04/2023 

No de Acta 033 del 12 de abril de 2023

EL SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA

CERTIFICA

Se deja constancia de la sesión Ordinaria número 033 del Comité de Apoyo y Seguimiento a la Contratación del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes Antioquia, realizada de manera presencial durante el 12 de abril del año 2023, desde 15:30 horas, el Comité orienta y recomienda lo siguiente:

Iniciar los siguientes procesos contractuales:
Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros

Objeto:	Convenio de Apoyo cuyo objeto es: CONVENIO PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN Y PREPARACIÓN EN EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DE LOS ATLETAS QUE CONFORMAN LA SELECCIÓN ANTIOQUIA, DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS EN DESARROLLO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ITEM PAA 11

Valor	el PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso se estima en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($120.000.000)
Plazo	Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2023.
Forma de pago	Desembolsar a la LIGA, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado y cotizaciones suministradas por ésta, lo anterior tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos. La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos. Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas. Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión. La liga podrá solicitar hasta el 40% de los recursos en un solo desembolso, previa autorización del supervisor y teniendo en cuenta la necesidad expuesta por parte de la liga. Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia

	electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC". INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.
CDP	533 DE 2023

OBSERVACIONES:

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA como Instituto descentralizado del orden Departamental fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995, la cual tiene como objetivo el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dicha ley sirve como cimiento de la Ordenanza 8E de 1996, en la cual se le señala como misión fundamental del Instituto la de servir a las Entidades y Organizaciones deportivas del Departamento a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

En términos generales, el deporte está considerado como un derecho de orden constitucional (Articulo 52 C.P) y es amparado excepcionalmente como fundamental por su conexidad con otros derechos como la vida y la salud; además, se entiende como un motor fundamental para la convivencia y la paz en la medida que fortalece los lazos de solidaridad entre las personas y consolida procesos de trasformación social con impactos perdurables en el tiempo.

Por su parte, la Ordenanza No. 06 del 16 de junio 2020 - Plan Departamental de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA” 2020-2023, dentro de la Línea 1: Nuestra Gente, componente 8: ANTIOQUIA UNIDA POR EL POTENCIAL DEPORTIVO contempla el programa 1.8.1. Programa 1: Antioquia referente deportivo, el cual se define como: “El posicionamiento del deporte antioqueño y la imagen favorable del Departamento a nivel nacional e internacional, en las diferentes competencias deportivas, se ha logrado a través de los buenos resultados obtenidos, gracias al acompañamiento dado a las y los deportistas de alto rendimiento, en los aspectos técnico, metodológico, psicosocial, servicio de asistencia médica especializada, sumado al apoyo para la participación de éstos en eventos que permitan mejorar sus desempeños.”

Considerando lo anterior es necesario precisar que el apoyo dado desde la Subgerencia De Deporte Asociado y Altos Logros a los entes deportivos departamentales ha posibilitado la materialización de los indicadores de producto contenidos en el programa Antioquia referente deportivo, es por esto que la estrategia de apoyo a estas organizaciones sigue siendo una prioridad en la vigencia actual, ya que considerando la estructura del sector deportivo nacional, son las ligas y clubes quienes concentran la población interés del programa de gobierno en

materia de deporte.

Por otro lado, también es necesario precisar que, con las acciones antes descritas, se está dando cumplimiento a la línea de acción N°1: Consolidar el Liderazgo a través del deporte, contenida en la Ordenanza Departamental 24 de diciembre 6 de 2011 “por medio de la cual se adopta la Política Pública Departamental del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Departamento de Antioquia”.

Este programa tiene como objetivo fortalecer el sector deportivo con programas de capacitación en temas de deporte, recreación y actividad física a los actores del sector de los municipios y/o Distrito para aumentar el bienestar y la calidad de vida sana y digna de la población antioqueña. Así mismo, fortalecer los procesos de desarrollo deportivo técnico, científico, económico y social que contribuyan a la construcción de proyecto de vida integral de los y las deportistas de alto rendimiento del Departamento para su participación en eventos nacionales e internacionales.

El fortalecimiento de la imagen institucional se realizará por medio del apoyo a eventos deportivos de las y los deportistas Antioqueños, lo que permitirá a su vez generar referentes sociales que motiven a la ciudadanía a la práctica deportiva y al aprovechamiento del tiempo libre.

La Liga antioqueña de actividades subacuáticas como ente mayor de este deporte en el departamento a nivel nacional es referente en todas las categorías generando procesos para la participación en eventos nacionales e internacionales con miras a la clasificación en Juegos Deportivos Nacionales 2023, de esta forma se beneficia a los deportistas antioqueños que hacen parte de la selección.

A su vez, el programa Antioquia referente deportivo desarrollado a través del proyecto de fortalecimiento de altos logros y liderazgo deportivo será ejecutado a través de las Ligas Deportivas de Antioquia toda vez que con éstas se logrará un mayor impacto en lo relativo a los indicadores de producto del programa, dado que su conocimiento técnico, trayectoria y su experiencia relacionada en la administración de programas para el desarrollo deportivo, lo cual garantiza que los objetivos de Indeportes Antioquia en el marco del programa Antioquia Referente Deportivo realmente se materialicen y promuevan el impacto deseado en los diferentes públicos de interés.

Considerando lo anterior se garantizará que participación de deportistas en los campeonatos nacionales e internacionales de manera positiva y efectiva. Una de las grandes ventajas de desarrollar el programa a través de las Ligas Deportivas de Antioquia es que el personal con el que cuentan es completamente idóneo, tanto el personal administrativo, como los entrenadores, ya que han estado al frente de sus disciplinas deportivas durante muchos años, lo cual es muestra de garantía de su pertinencia, y mismo contemplar estas variables trae consigo la disminución de los costos asociados a la implementación del programa y

definitivamente su experiencia minimiza los riesgos tanto desde el punto de vista del no logro del cumplimiento de objetivos.

Las Ligas Deportivas de Antioquia, son organismos deportivos de carácter privado, sin ánimo de lucro que tienen como objeto fomentar, patrocinar, organizar la práctica de cada disciplina deportiva, dentro del ámbito departamental e impulsar programas de interés público y social.

Así mismo, las Ligas Deportivas de Antioquia, desarrollan procesos técnicos-competitivos que aportan al posicionamiento del Departamento de Antioquia como líder deportivo a nivel nacional, respondiendo así al objeto que cada Liga deportiva cumple, además del impacto social, que aportan desde su quehacer a la solución de diferentes problemáticas sociales, a través de propuestas de apoyo.

Por esta razón se ha elegido a las LIGAS DEPORTIVAS DE ANTIOQUIA como los organismos deportivos más competentes para garantizar el fortalecimiento del proceso de apoyo técnico a través de la preparación física, técnica, táctica y teórica para los deportistas de Alto rendimiento del departamento de Antioquia, quienes cuentan con muchos años de experiencia en el sector deportivo.

En el marco de lo anterior, las LIGAS DEPORTIVAS DE ANTIOQUIA, presentan propuestas a la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros de INDEPORTES ANTIOQUIA, para suscribir Convenios que les permita el fortalecimiento del proceso de apoyo técnico, científico y social, a través de la preparación física, técnica, táctica y teórica para los deportistas de Alto rendimiento del departamento de Antioquia.

Teniendo en cuenta lo expuesto y los lineamientos establecidos en el plan de desarrollo, de donde se han determinado los objetivos de INDPORTES ANTIOQUIA en el marco del fortalecimiento de los altos logros y liderazgo deportivo, para la entidad es importante apoyar la participación de la LIGA ANTIOQUEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS en eventos preparatorios y clasificatorios, así como la adquisición de implementación deportiva, uniformes de competencia, ayudas ergogénicas y capacitación con miras a los juegos deportivos nacionales 2023, lo anterior teniendo en cuenta que estos escenarios permitirán la reactivación competitiva de los atletas y para-atletas de la selección Antioquia y permitirá que los deportistas mejoren sus condiciones físicas y mentales, posibilitando que Antioquia sea un departamento líder a nivel nacional.

SUPERVISORES: Principal: David Torres **Suplente:** Alejandro Navarro

Objeto:	Convenio de Apoyo cuyo objeto es: CONVENIO PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN Y PREPARACIÓN EN EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DE LOS ATLETAS QUE CONFORMAN LA SELECCIÓN ANTIOQUIA, DE LA LIGA DE BOXEO DE ANTIOQUIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ITEM PAA 36
Valor	el PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso se estima en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.0000.0000)
Plazo	Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2023.
Forma de pago	Desembolsar a la LIGA DE BOXEO DE ANTIOQUIA, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado y cotizaciones suministradas por ésta, lo anterior tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos. La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos. Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas. Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor

	designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión. La liga podrá solicitar hasta el 40% de los recursos en un solo desembolso, previa autorización del supervisor y teniendo en cuenta la necesidad expuesta por parte de la liga. Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC". INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar
CDP	531 DE 2023

OBSERVACIONES:

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA como Instituto descentralizado del orden Departamental fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995, la cual tiene como objetivo el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dicha ley sirve como cimiento de la Ordenanza 8E de 1996, en la cual se le señala como misión fundamental del Instituto la de servir a las Entidades y Organizaciones deportivas del Departamento a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

En términos generales, el deporte está considerado como un derecho de orden constitucional (Articulo 52 C.P) y es amparado excepcionalmente como fundamental por su conexidad con otros derechos como la vida y la salud; además, se entiende como un motor fundamental para la convivencia y la paz en la medida que fortalece los lazos de solidaridad entre las personas y consolida procesos de trasformación social con impactos perdurables en el tiempo.

Por su parte, la Ordenanza No. 06 del 16 de junio 2020 - Plan Departamental de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA” 2020-2023, dentro de la Línea 1: Nuestra Gente, componente 8: ANTIOQUIA UNIDA POR EL POTENCIAL DEPORTIVO contempla el programa 1.8.1. Programa 1: Antioquia referente deportivo, el cual se define como: “El posicionamiento del deporte antioqueño y la imagen favorable del Departamento a nivel nacional e internacional, en las diferentes competencias deportivas, se ha logrado a través de los buenos resultados

obtenidos, gracias al acompañamiento dado a las y los deportistas de alto rendimiento, en los aspectos técnico, metodológico, psicosocial, servicio de asistencia médica especializada, sumado al apoyo para la participación de éstos en eventos que permitan mejorar sus desempeños."

Considerando lo anterior es necesario precisar que el apoyo dado desde la Subgerencia De Deporte Asociado y Altos Logros a los entes deportivos departamentales ha posibilitado la materialización de los indicadores de producto contenidos en el programa Antioquia referente deportivo, es por esto que la estrategia de apoyo a estas organizaciones sigue siendo una prioridad en la vigencia actual, ya que considerando la estructura del sector deportivo nacional, son las ligas y clubes quienes concentran la población interés del programa de gobierno en materia de deporte.

Por otro lado, también es necesario precisar que, con las acciones antes descritas, se está dando cumplimiento a la línea de acción N°1: Consolidar el Liderazgo a través del deporte, contenida en la Ordenanza Departamental 24 de diciembre 6 de 2011 "por medio de la cual se adopta la Política Pública Departamental del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Departamento de Antioquia".

Este programa tiene como objetivo fortalecer el sector deportivo con programas de capacitación en temas de deporte, recreación y actividad física a los actores del sector de los municipios y/o Distrito para aumentar el bienestar y la calidad de vida sana y digna de la población antioqueña. Así mismo, fortalecer los procesos de desarrollo deportivo técnico, científico, económico y social que contribuyan a la construcción de proyecto de vida integral de los y las deportistas de alto rendimiento del Departamento para su participación en eventos nacionales e internacionales.

El fortalecimiento de la imagen institucional se realizará por medio del apoyo a eventos deportivos de las y los deportistas Antioqueños, lo que permitirá a su vez generar referentes sociales que motiven a la ciudadanía a la práctica deportiva y al aprovechamiento del tiempo libre.

La Liga de Boxeo de Antioquia como ente mayor de este deporte en el departamento a nivel nacional es referente en todas las categorías generando procesos para la participación en eventos nacionales e internacionales con miras a la clasificación en Juegos Deportivos Nacionales 2023, de esta forma se beneficia a los deportistas antioqueños que hacen parte de la selección.

A su vez, el programa Antioquia referente deportivo desarrollado a través del proyecto de fortalecimiento de altos logros y liderazgo deportivo será ejecutado a través de las Ligas Deportivas de Antioquia toda vez que con éstas se logrará un mayor impacto en lo relativo a los indicadores de producto del programa, dado que su conocimiento técnico, trayectoria y su experiencia relacionada en la administración de programas para el desarrollo deportivo, lo cual

garantiza que los objetivos de Indeportes Antioquia en el marco del programa Antioquia Referente Deportivo realmente se materialicen y promuevan el impacto deseado en los diferentes públicos de interés.

Considerando lo anterior se garantizará que participación de deportistas en los campeonatos nacionales e internacionales de manera positiva y efectiva. Una de las grandes ventajas de desarrollar el programa a través de las Ligas Deportivas de Antioquia es que el personal con el que cuentan es completamente idóneo, tanto el personal administrativo, como los entrenadores , ya que han estado al frente de sus disciplinas deportivas durante muchos años, lo cual es muestra de garantía de su pertinencia, y mismo contemplar estas variables trae consigo la disminución de los costos asociados a la implementación del programa y definitivamente su experiencia minimiza los riesgos tanto desde el punto de vista del no logro del cumplimiento de objetivos.

La Liga de Boxeo de Antioquia, es un organismo deportivo de carácter privado, sin ánimo de lucro que tienen como objeto fomentar, patrocinar, organizar la práctica de cada disciplina deportiva, dentro del ámbito departamental e impulsar programas de interés público y social.

Así mismo, la Liga de Boxeo de Antioquia, desarrolla procesos técnicos-competitivos que aportan al posicionamiento del Departamento de Antioquia como líder deportivo a nivel nacional, respondiendo así al objeto que cada Liga deportiva cumple, además del impacto social, que aportan desde su quehacer a la solución de diferentes problemáticas sociales, a través de propuestas de apoyo.

Por esta razón se ha elegido a la Liga de Boxeo de Antioquia como el organismo deportivo más competente para garantizar el fortalecimiento del proceso de apoyo técnico a través de la preparación física, técnica, táctica y teórica para los deportistas de Alto rendimiento del departamento de Antioquia, quienes cuentan con muchos años de experiencia en el sector deportivo.

En el marco de lo anterior, la Liga de Boxeo de Antioquia, presenta propuesta a la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros de INDEPORTES ANTIOQUIA, para suscribir Convenios que les permita el fortalecimiento del proceso de apoyo técnico, científico y social, a través de la preparación física, técnica, táctica y teórica para los deportistas de Alto rendimiento del departamento de Antioquia.

Teniendo en cuenta lo expuesto y los lineamientos establecidos en el plan de desarrollo, de donde se han determinado los objetivos de INDEPORTES ANTIOQUIA en el marco del fortalecimiento de los altos logros y liderazgo deportivo, para la entidad es importante apoyar la participación de la LIGA DE BOXEO DE ANTIOQUIA en eventos preparatorios y clasificatorios, así como la adquisición de implementación deportiva, uniformes de competencia, ayudas ergogénicas y capacitación con miras a los juegos deportivos nacionales 2023, lo anterior teniendo en cuenta que estos escenarios permitirán la reactivación competitiva

de los atletas y para-atletas de la selección Antioquia y permitirá que los deportistas mejoren sus condiciones físicas y mentales, posibilitando que Antioquia sea un departamento líder a nivel nacional.

SUPERVISORES: Principal: Andrés Roberto Gómez **Suplente:** Jairo de Jesús Jimenez

Objeto:	Convenio de Apoyo cuyo objeto es: CONVENIO PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN Y PREPARACIÓN EN EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DE LOS ATLETAS QUE CONFORMAN LA SELECCIÓN ANTIOQUIA, DE LA LIGA DE CANOTAJE DE ANTIOQUIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ITEM PAA 27
Valor	el PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso se estima en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000)
Plazo	Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2023.
Forma de pago	Desembolsar a la LIGA DE CANOTAJE DE ANTIOQUIA, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado y cotizaciones suministradas por ésta, lo anterior tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos. La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos. Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-

	118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas. Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión. La liga podrá solicitar hasta el 40% de los recursos en un solo desembolso, previa autorización del supervisor y teniendo en cuenta la necesidad expuesta por parte de la liga. Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC". INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.
CDP	518 DE 2023

OBSERVACIONES:

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA como Instituto descentralizado del orden Departamental fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995, la cual tiene como objetivo el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dicha ley sirve como cimiento de la Ordenanza 8E de 1996, en la cual se le señala como misión fundamental del Instituto la de servir a las Entidades y Organizaciones deportivas del Departamento a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

En términos generales, el deporte está considerado como un derecho de orden constitucional (Articulo 52 C.P) y es amparado excepcionalmente como fundamental por su conexidad con

otros derechos como la vida y la salud; además, se entiende como un motor fundamental para la convivencia y la paz en la medida que fortalece los lazos de solidaridad entre las personas y consolida procesos de trasformación social con impactos perdurables en el tiempo.

Por su parte, la Ordenanza No. 06 del 16 de junio 2020 - Plan Departamental de Desarrollo "UNIDOS POR LA VIDA" 2020-2023, dentro de la Línea 1: Nuestra Gente, componente 8: ANTIOQUIA UNIDA POR EL POTENCIAL DEPORTIVO contempla el programa 1.8.1. Programa 1: Antioquia referente deportivo, el cual se define como: "El posicionamiento del deporte antioqueño y la imagen favorable del Departamento a nivel nacional e internacional, en las diferentes competencias deportivas, se ha logrado a través de los buenos resultados obtenidos, gracias al acompañamiento dado a las y los deportistas de alto rendimiento, en los aspectos técnico, metodológico, psicosocial, servicio de asistencia médica especializada, sumado al apoyo para la participación de éstos en eventos que permitan mejorar sus desempeños."

Considerando lo anterior es necesario precisar que el apoyo dado desde la Subgerencia De Deporte Asociado y Altos Logros a los entes deportivos departamentales ha posibilitado la materialización de los indicadores de producto contenidos en el programa Antioquia referente deportivo, es por esto que la estrategia de apoyo a estas organizaciones sigue siendo una prioridad en la vigencia actual, ya que considerando la estructura del sector deportivo nacional, son las ligas y clubes quienes concentran la población interés del programa de gobierno en materia de deporte.

Por otro lado, también es necesario precisar que, con las acciones antes descritas, se está dando cumplimiento a la línea de acción N°1: Consolidar el Liderazgo a través del deporte, contenida en la Ordenanza Departamental 24 de diciembre 6 de 2011 "por medio de la cual se adopta la Política Pública Departamental del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Departamento de Antioquia".

Este programa tiene como objetivo fortalecer el sector deportivo con programas de capacitación en temas de deporte, recreación y actividad física a los actores del sector de los municipios y/o Distrito para aumentar el bienestar y la calidad de vida sana y digna de la población antioqueña. Así mismo, fortalecer los procesos de desarrollo deportivo técnico, científico, económico y social que contribuyan a la construcción de proyecto de vida integral de los y las deportistas de alto rendimiento del Departamento para su participación en eventos nacionales e internacionales.

El fortalecimiento de la imagen institucional se realizará por medio del apoyo a eventos deportivos de las y los deportistas Antioqueños, lo que permitirá a su vez generar referentes sociales que motiven a la ciudadanía a la práctica deportiva y al aprovechamiento del tiempo libre.

La Liga de Canotaje de Antioquia como ente mayor de este deporte en el departamento a nivel

nacional es referente en todas las categorías generando procesos para la participación en eventos nacionales e internacionales con miras a la clasificación en Juegos Deportivos Nacionales 2023, de esta forma se beneficia a los deportistas antioqueños que hacen parte de la selección.

A su vez, el programa Antioquia referente deportivo desarrollado a través del proyecto de fortalecimiento de altos logros y liderazgo deportivo será ejecutado a través de las Ligas Deportivas de Antioquia toda vez que con éstas se logrará un mayor impacto en lo relativo a los indicadores de producto del programa, dado que su conocimiento técnico, trayectoria y su experiencia relacionada en la administración de programas para el desarrollo deportivo, lo cual garantiza que los objetivos de Indeportes Antioquia en el marco del programa Antioquia Referente Deportivo realmente se materialicen y promuevan el impacto deseado en los diferentes públicos de interés.

Considerando lo anterior se garantizará que participación de deportistas en los campeonatos nacionales e internacionales de manera positiva y efectiva. Una de las grandes ventajas de desarrollar el programa a través de las Ligas Deportivas de Antioquia es que el personal con el que cuentan es completamente idóneo, tanto el personal administrativo, como los entrenadores , ya que han estado al frente de sus disciplinas deportivas durante muchos años, lo cual es muestra de garantía de su pertinencia, y mismo contemplar estas variables trae consigo la disminución de los costos asociados a la implementación del programa y definitivamente su experiencia minimiza los riesgos tanto desde el punto de vista del no logro del cumplimiento de objetivos.

La Liga de Canotaje de Antioquia, es un organismo deportivo de carácter privado, sin ánimo de lucro que tienen como objeto fomentar, patrocinar, organizar la práctica de cada disciplina deportiva, dentro del ámbito departamental e impulsar programas de interés público y social.

Así mismo, la Liga de Canotaje de Antioquia, desarrolla procesos técnicos-competitivos que aportan al posicionamiento del Departamento de Antioquia como líder deportivo a nivel nacional, respondiendo así al objeto que cada Liga deportiva cumple, además del impacto social, que aportan desde su quehacer a la solución de diferentes problemáticas sociales, a través de propuestas de apoyo.

Por esta razón se ha elegido a la Liga de Canotaje de Antioquia como el organismo deportivo más competente para garantizar el fortalecimiento del proceso de apoyo técnico a través de la preparación física, técnica, táctica y teórica para los deportistas de Alto rendimiento del departamento de Antioquia, quienes cuentan con muchos años de experiencia en el sector deportivo.

En el marco de lo anterior, la Liga de Canotaje de Antioquia, presenta propuesta a la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros de INDEPORTES ANTIOQUIA, para suscribir Convenios que les permita el fortalecimiento del proceso de apoyo técnico, científico y social,

a través de la preparación física, técnica, táctica y teórica para los deportistas de Alto rendimiento del departamento de Antioquia.

Teniendo en cuenta lo expuesto y los lineamientos establecidos en el plan de desarrollo, de donde se han determinado los objetivos de INDEPORTES ANTIOQUIA en el marco del fortalecimiento de los altos logros y liderazgo deportivo, para la entidad es importante apoyar la participación de la LIGA DE CANOTAJE DE ANTIOQUIA en eventos preparatorios y clasificatorios, así como la adquisición de implementación deportiva, uniformes de competencia, ayudas ergogénicas y capacitación con miras a los juegos deportivos nacionales 2023, lo anterior teniendo en cuenta que estos escenarios permitirán la reactivación competitiva de los atletas y para-atletas de la selección Antioquia y permitirá que los deportistas mejoren sus condiciones físicas y mentales, posibilitando que Antioquia sea un departamento líder a nivel nacional

SUPERVISORES: Principal: Jairo de Jesús Jimenez **Suplente:** Andrés Roberto Gómez

Objeto:	Convenio de Apoyo cuyo objeto es: CONVENIO PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN Y PREPARACIÓN EN EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DE LOS ATLETAS QUE CONFORMAN LA SELECCIÓN ANTIOQUIA, DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE HAPKIDO EN DESARROLLO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ITEM PAA 33
Valor	el PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso se estima en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.0000.0000)
Plazo	Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2023.
Forma de pago	Desembolsar a la LIGA ANTIOQUEÑA DE HAPKIDO, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado y cotizaciones suministradas por ésta, lo anterior tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos. La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del

	convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos. Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas. Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión. La liga podrá solicitar hasta el 40% de los recursos en un solo desembolso, previa autorización del supervisor y teniendo en cuenta la necesidad expuesta por parte de la liga. Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC". INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.
CDP	517 DE 2023
OBSERVACIONES: El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA como Instituto descentralizado del orden Departamental fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995, la cual tiene como objetivo el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del	

deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dicha ley sirve como cimiento de la Ordenanza 8E de 1996, en la cual se le señala como misión fundamental del Instituto la de servir a las Entidades y Organizaciones deportivas del Departamento a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

En términos generales, el deporte está considerado como un derecho de orden constitucional (Articulo 52 C.P) y es amparado excepcionalmente como fundamental por su conexidad con otros derechos como la vida y la salud; además, se entiende como un motor fundamental para la convivencia y la paz en la medida que fortalece los lazos de solidaridad entre las personas y consolida procesos de trasformación social con impactos perdurables en el tiempo.

Por su parte, la Ordenanza No. 06 del 16 de junio 2020 - Plan Departamental de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA” 2020-2023, dentro de la Línea 1: Nuestra Gente, componente 8: ANTIOQUIA UNIDA POR EL POTENCIAL DEPORTIVO contempla el programa 1.8.1. Programa 1: Antioquia referente deportivo, el cual se define como: “El posicionamiento del deporte antioqueño y la imagen favorable del Departamento a nivel nacional e internacional, en las diferentes competencias deportivas, se ha logrado a través de los buenos resultados obtenidos, gracias al acompañamiento dado a las y los deportistas de alto rendimiento, en los aspectos técnico, metodológico, psicosocial, servicio de asistencia médica especializada, sumado al apoyo para la participación de éstos en eventos que permitan mejorar sus desempeños.”

Considerando lo anterior es necesario precisar que el apoyo dado desde la Subgerencia De Deporte Asociado y Altos Logros a los entes deportivos departamentales ha posibilitado la materialización de los indicadores de producto contenidos en el programa Antioquia referente deportivo, es por esto que la estrategia de apoyo a estas organizaciones sigue siendo una prioridad en la vigencia actual, ya que considerando la estructura del sector deportivo nacional, son las ligas y clubes quienes concentran la población interés del programa de gobierno en materia de deporte.

Por otro lado, también es necesario precisar que, con las acciones antes descritas, se está dando cumplimiento a la línea de acción N°1: Consolidar el Liderazgo a través del deporte, contenida en la Ordenanza Departamental 24 de diciembre 6 de 2011 “por medio de la cual se adopta la Política Pública Departamental del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Departamento de Antioquia”.

Este programa tiene como objetivo fortalecer el sector deportivo con programas de capacitación en temas de deporte, recreación y actividad física a los actores del sector de los municipios y/o Distrito para aumentar el bienestar y la calidad de vida sana y digna de la población antioqueña. Así mismo, fortalecer los procesos de desarrollo deportivo técnico, científico, económico y social que contribuyan a la construcción de proyecto de vida integral de los y las deportistas de

alto rendimiento del Departamento para su participación en eventos nacionales e internacionales.

El fortalecimiento de la imagen institucional se realizará por medio del apoyo a eventos deportivos de las y los deportistas Antioqueños, lo que permitirá a su vez generar referentes sociales que motiven a la ciudadanía a la práctica deportiva y al aprovechamiento del tiempo libre.

La Liga Antioqueña de Hapkido como ente mayor de este deporte en el departamento a nivel nacional es referente en todas las categorías generando procesos para la participación en eventos nacionales e internacionales con miras a la clasificación en Juegos Deportivos Nacionales 2023, de esta forma se beneficia a los deportistas antioqueños que hacen parte de la selección.

A su vez, el programa Antioquia referente deportivo desarrollado a través del proyecto de fortalecimiento de altos logros y liderazgo deportivo será ejecutado a través de las Ligas Deportivas de Antioquia toda vez que con éstas se logrará un mayor impacto en lo relativo a los indicadores de producto del programa, dado que su conocimiento técnico, trayectoria y su experiencia relacionada en la administración de programas para el desarrollo deportivo, lo cual garantiza que los objetivos de Indeportes Antioquia en el marco del programa Antioquia Referente Deportivo realmente se materialicen y promuevan el impacto deseado en los diferentes públicos de interés.

Considerando lo anterior se garantizará que participación de deportistas en los campeonatos nacionales e internacionales de manera positiva y efectiva. Una de las grandes ventajas de desarrollar el programa a través de las Ligas Deportivas de Antioquia es que el personal con el que cuentan es completamente idóneo, tanto el personal administrativo, como los entrenadores , ya que han estado al frente de sus disciplinas deportivas durante muchos años, lo cual es muestra de garantía de su pertinencia, y mismo contemplar estas variables trae consigo la disminución de los costos asociados a la implementación del programa y definitivamente su experiencia minimiza los riesgos tanto desde el punto de vista del no logro del cumplimiento de objetivos.

La Liga Antioqueña de Hapkido, es un organismo deportivo de carácter privado, sin ánimo de lucro que tienen como objeto fomentar, patrocinar, organizar la práctica de cada disciplina deportiva, dentro del ámbito departamental e impulsar programas de interés público y social.

Así mismo, la Liga Antioqueña de Hapkido, desarrolla procesos técnicos-competitivos que aportan al posicionamiento del Departamento de Antioquia como líder deportivo a nivel nacional, respondiendo así al objeto que cada Liga deportiva cumple, además del impacto social, que aportan desde su quehacer a la solución de diferentes problemáticas sociales, a través de propuestas de apoyo.

Por esta razón se ha elegido a la Liga Antioqueña de Hapkido como el organismo deportivo más competente para garantizar el fortalecimiento del proceso de apoyo técnico a través de la preparación física, técnica, táctica y teórica para los deportistas de Alto rendimiento del departamento de Antioquia, quienes cuentan con muchos años de experiencia en el sector deportivo.

En el marco de lo anterior, la Liga Antioqueña de Hapkido, presenta propuesta a la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros de INDEPORTES ANTIOQUIA, para suscribir Convenios que les permita el fortalecimiento del proceso de apoyo técnico, científico y social, a través de la preparación física, técnica, táctica y teórica para los deportistas de Alto rendimiento del departamento de Antioquia.

Teniendo en cuenta lo expuesto y los lineamientos establecidos en el plan de desarrollo, de donde se han determinado los objetivos de INDEPORTES ANTIOQUIA en el marco del fortalecimiento de los altos logros y liderazgo deportivo, para la entidad es importante apoyar la participación de la LIGA ANTIOQUEÑA DE HAPKIDO en eventos preparatorios y clasificatorios, así como la adquisición de implementación deportiva, uniformes de competencia, ayudas ergogénicas y capacitación con miras a los juegos deportivos nacionales 2023, lo anterior teniendo en cuenta que estos escenarios permitirán la reactivación competitiva de los atletas y para-atletas de la selección Antioquia y permitirá que los deportistas mejoren sus condiciones físicas y mentales, posibilitando que Antioquia sea un departamento líder a nivel nacional

SUPERVISORES: Principal: Andrés Roberto Gómez **Suplente:** Jairo de Jesús Jimenez

Iniciar los siguientes procesos contractuales:
Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamiento

Objeto:	Convenio de Apoyo cuyo objeto es: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE HISPANIA, ANTIOQUIA. ITEM PAA 615
Valor	El valor del Convenio Interadministrativo asciende a la suma

	de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($2.426.550.742), Discriminados de la siguiente manera: Recursos aportados por INDEPORTES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.500.000.000), más NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($926.550.742) correspondiente al aporte en recursos del municipio.
Plazo	El presente convenio interadministrativo tendrá un plazo de SIETE (07) meses contados desde la firma del acta de inicio, el cual cubre el plazo de ejecución del contrato de obra, del contrato de interventoría.
Forma de pago	INDEPORTES transferirá los aportes comprometidos mediante desembolsos parciales, de acuerdo con el plan de inversión presentado por el municipio y aprobado por el INDEPORTES. No obstante, los desembolsos estarán sujetos a disponibilidad del PAC. Para efectos de lo anterior el MUNICIPIO abrirá una cuenta de ahorros en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y de INDEPORTES- Antioquia como requisito para acceder y autorizar el uso de recursos. INDEPORTES Antioquia realizará los pagos al municipio, en cumplimiento del objeto contractual, para lo cual se requiere de la entrega, por parte del municipio, de los siguientes documentos soporte: Factura original (o cuenta de cobro según sea el caso) a nombre de INDEPORTES Antioquia, certificación de cumplimiento en el pago de la seguridad social y parafiscales, cédula del representante legal, actas de avance de obra e interventoría, recibo a satisfacción del servicio por el supervisor o interventor del contrato, certificación de qué el contratista está al día con parafiscales y seguridad social certificado por el revisor fiscal o el representante legal si es persona jurídica; si es persona natural la planilla de pago del mes, Informe de actividades, RUT, si es el primer pago, Certificación bancaria de la cuenta donde se consigna, y demás certificaciones de Ley que sean procedentes para materializar la respectiva ordenación.

	Como requisito adicional para el primer desembolso, el Municipio deberá presentar el Plan de Manejo Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los lineamientos de la Guía de Manejo Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo para proyecto de infraestructura de la Gobernación de Antioquia (2023), avalado en la lista de verificación F-AC-01 Versión 7 por INDEPORTES Antioquia. El MUNICIPIO, como ejecutor del proyecto, se compromete a utilizar los recursos del convenio única y exclusivamente para llevar a cabo su objeto y alcance. En caso de incumplimiento de tal obligación, responderá no solo ante INDEPORTES Antioquia, sino también ante los órganos de control que tengan competencia para vigilar la ejecución del Convenio. La mencionada cuenta deberá generar rendimientos, los cuales deberán ser reintegrados a INDEPORTES Antioquia, dando aplicación al principio de economía, de acuerdo con lo descrito en el numeral 20 del artículo 25 de la ley 80 de 1993. El MUNICIPIO es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos del presente Convenio. INDEPORTES ANTIOQUIA se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la ejecución de las obras, la inactividad o la demora en los trámites por parte del municipio para llevar a cabo las obras u obtener las autorizaciones necesarias para los desembolsos. Ante una reclamación directa elevada a INDEPORTES por cualquiera de las situaciones antes mencionadas, el MUNICIPIO se compromete a acompañar su atención y mantener la indemnidad del Departamento de Antioquia ante cualquier sanción y/o condena. Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el objeto de este convenio, por lo tanto, deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de declarar terminado el convenio, hacer efectivas las garantías exigidas y quedando el MUNICIPIO ejecutor obligado a rembolsar los recursos entregados por INDEPORTES Antioquia.
CDP	470 DE 2023
OBSERVACIONES:	

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA como instituto descentralizado del orden Departamental fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995, la cual tiene como objetivo el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; dicha ley sirve como cimiento de la Ordenanza 8E de 1996, en la cual se señala como misión fundamental del Instituto la de servir a las entidades y organizaciones deportivas del Departamento a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

El Plan de Desarrollo Departamental “Unidos 2020 - 2023” orienta los procesos asociados a infraestructura deportiva y recreativa desde la Línea 3: Nuestro Planeta, en el Componente 1: Antioquia Hábitat Sostenible, y el Programa 9: Infraestructura deportiva para Antioquia. Los lineamientos y objetivos del Plan de Desarrollo determinan que los escenarios y equipamientos para el deporte, la recreación y la actividad física del Departamento deben ser orientados hacia su consolidación como espacios públicos sostenibles para el encuentro ciudadano; generadores de servicios ecosistémicos y funcionales para el desarrollo de las disciplinas deportivas y las prácticas recreativas y de actividad física.

INDEPORTES ANTIOQUIA, a través del Equipo Técnico de Infraestructura – Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos, viabiliza los proyectos presentados por los Municipios, los cuales se ejecutan, mediante procesos de contratación de obra pública o de Convenios interadministrativos, así como la entrega de recursos para la infraestructura deportiva en el Departamento, de conformidad con los lineamientos provenientes de la Administración Departamental.

En este sentido, para la vigencia 2020 – 2023 se ha considerado llevar a cabo la ejecución tanto de las obras de infraestructura para la intervención de escenarios deportivos saludables como la realización de proyectos especiales, que permitan a INDEPORTES ANTIOQUIA, afianzar iniciativas que aumenten el impacto de acciones y estrategias en el sector del deporte, contribuyendo en la recuperación y el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de la población, a través de la promoción y práctica regular de la actividad física, así como la construcción y/o mejoramiento de la infraestructura deportiva existente.

La necesidad descrita se encuentra dentro de los “Proyectos en Estado de Interés”, que fueron priorizados por la Gobernación de Antioquia con los municipios en el año 2022, y como tal, necesaria para la materialización de aquellos objetivos departamentales que redundan en el bienestar general de sus habitantes, según matriz contentiva de estos con corte al 21/11/2022.

El Municipio de Hispania Antioquia, en su Plan de Desarrollo “Unidos por lo social 2020 -2023” Línea estratégica 1: unidos construyendo un Hispania con desarrollo social, sector 1.4 cultura, recreación y deporte Programa 1.4.3. deporte, arte y cultura para todos: “Gestión de los

recursos de cofinanciación para la recuperación, ampliación y funcionamiento del Estadio Municipal", considera la infraestructura física como uno de los pilares fundamentales de la entidad territorial, en aras de garantizar el mantenimiento de sus bienes institucionales y de uso público.

En el Municipio de Hispania los espacios públicos para la actividad física y prácticas deportivas son insuficientes e inadecuados para la población que está en condiciones y desea practicar algún deporte. Los escenarios deportivos existentes están deteriorados y con frecuencia son ocupados para desarrollar otras actividades. Los programas de fomento al deporte no se pueden desarrollar en su totalidad por el estado de la infraestructura deportiva, lo que se traduce en bajo interés por la realización de prácticas deportivas y de actividad física.

La carencia de escenarios recreo - deportivos y de programas de fomento al deporte, sumados al inadecuado uso del tiempo libre conllevan al incremento del sedentarismo, que trae consigo dificultades de salud y empleo del tiempo libre. Esto, a su vez, repercute negativamente en la convivencia y el desarrollo pacífico de las sociedades. Adicionalmente, las personas con talento para el deporte, al no contar con espacios apropiados ni apoyo, buscan alternativas fuera de la localidad, lo cual divide a las familias y hace que estas deban invertir sus recursos propios en manutención, alojamiento y transporte.

El municipio de Hispania posee una cancha de futbol en arenilla contigua a la "Troncal del Café" que se encuentra en precarias condiciones para el uso de la comunidad, la cual, según certificación remitida por el Secretario de Planeación Municipal, adolece de iluminación, cerramientos adecuados, rampas de circulación, lo que dificulta su uso en épocas de lluvia. Este espacio además carece de rampas de acceso, áreas para la ubicación de baterías de baños públicos, zonas verdes, entre otras falencias que afectan su disfrute por parte de la comunidad.

Por esta razón, la alcaldesa del Municipio presentó, a través de comunicación suscrita el día 22 de febrero de 2023, el proyecto denominado "Construcción de obras de adecuación, mantenimiento y obras complementarias del estadio de fútbol del municipio de Hispania, Antioquia", el cual se ubica en el predio contiguo a la Troncal del Café, identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 004-46582 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes, adquirido por medio de la Escritura Pública Nro.362 del 13 de abril de 1989 de la Notaria única del círculo de Ciudad Bolívar, con ficha predial 12203343.

Con esta iniciativa se busca mejorar la infraestructura y equipamiento deportivo del municipio, en aras de promover la inclusión social, y adicionalmente, generar un fortalecimiento e incremento en los niveles de práctica deportiva en la comunidad, permitiendo entregar espacios adecuados que faciliten la integración del territorio y las comunidades, el acceso de la población a bienes y servicios sociales ofrecidos por el estado. En general, las obras complementarias de adecuación, mejoramiento y mantenimiento del estadio de fútbol municipal acercan la oferta institucional a la población y contribuyen a la sana y pacífica convivencia de la comunidad.

Forma de satisfacer la necesidad: El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA, en aras de fortalecer la educación física, la recreación y el deporte en las áreas urbanas y rurales de los municipios del Departamento de Antioquia, con base en lo antes expuesto, suscribirá un Convenio interadministrativo con el municipio de Hispania, bajo los principios de coordinación y colaboración, para aunar esfuerzos que permitan llevar a cabo el proyecto de "ADECUACION, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE HISPANIA, ANTIOQUIA", y en el cual cada uno de los aliados tendrá unos roles y compromisos claramente establecidos, siendo el municipio de Hispania quien adelante, bajo su responsabilidad, los procesos necesarios para la ejecución de las diferentes actividades de obra e interventoría.
SUPERVISORES: Principal: Juan Carlos Johnson **Suplente:** Iván Dario Grajales Vélez



LUISA FERNANDA GAVIRIA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretario Técnico